



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2128/2013

Carpeta 2957/2013

Entrada 7062/2013
7913/2013

Expediente 2011-81-1010-00655

Canelones, 25 de octubre de 2013.

VISTO: el punto N° 30 que integró el orden del día de la presente sesión ordinaria, relacionado con: "Intendencia de Canelones solicita anuencia para desafectar del uso público y enajenar a favor de la Cooperativa de Viviendas COVIDUNAS III, el inmueble Padrón 31.539 (parte) de la localidad catastral Ciudad de la Costa".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese que el presente asunto referente a: "Intendencia de Canelones solicita anuencia para desafectar del uso público y enajenar a favor de la Cooperativa de Viviendas COVIDUNAS III, el inmueble Padrón 31.539 (parte) de la localidad catastral Ciudad de la Costa" permanezca como punto en el orden del día.

2. Regístrese.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente